

	Pesetas
<b>Gastos:</b>	
Gastos de liquidación pendientes de pago. Notaria, publicaciones en BORME y prensa. Registro Mercantil. Gastos de Administración	742.408
Suma gastos	742.408
<b>Total Activo</b>	<b>77.152.023</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas	56.860.589
Resultados ej. anteriores	16.642.306
Pérdidas y ganancias	- 2.053.416
Suma fondos propios	71.449.479
Administración Pública acreedora por I.S.	4.253.065
Suma Admon. Públicas	4.253.065
Provisiones para proceso liquidativo:	
Administración Pública acreedora por A. J. D.	707.071
Provisión para operaciones liquidativas	742.408
Suma de provisiones	1.449.479
<b>Total Pasivo</b>	<b>77.152.023</b>

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Liquidador, Roberto José Rivas Martínez.—43.223.

### **SOCIEDAD HOTELERA BAJOGUÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general universal de accionistas de la «Sociedad Hotelera Bajoguía, Sociedad Anónima», celebrada el día 25 de junio del año 2001, adoptó, por la unanimidad de los accionistas, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social: Con la finalidad de su incorporación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como beneficio procedente de operaciones extraordinarias por cuantía de 962.500 pesetas, mediante la amortización de 25 acciones propias.

Segundo.—Reducción del capital social: Con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas por cuantía de 344.928.885 pesetas, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones por 37.415 pesetas cada una de ellas.

Tercero.—Redenominación en euros y reducción del capital social: Con la finalidad de renominación de las acciones, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, en la cantidad de 9,05 euros y con destino de constituir la reserva indispensable regulada en la Ley.

En virtud de ellos, el capital social queda fijado en 60.107,88 euros, dividido en 9.219 acciones, de 6,52 euros cada una de ellas.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales: Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a las reducciones de capital social acordadas y redenominación en euros.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 13 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cañaverl Valdés.—43.204.

### **STRATEX 2002, S. L. (Sociedad absorbente) NOBO, S. L. JAPANTEX, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2001, la Junta general de «Stratex 2002, Sociedad Limitada», la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Nobo» y la Junta general de socios de «Japantex, Sociedad Limitada», han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2001 por los respectivos órganos de administración de «Stratex 2002, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Sociedad Anónima Nobo» y «Japantex, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sociedad Anónima Nobo» (previamente transformada en sociedad de responsabilidad limitada), y «Japantex, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Stratex 2002, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de agosto de 2001.—Los órganos de administración de «Stratex 2002, Sociedad Limitada» «Nobo, Sociedad Limitada» y «Japantex, Sociedad Limitada».—43.795. 2.ª 17-8-2001

### **SWEDISH MATCH IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

### **(anteriormente denominada SWEDISH MATCH FÓSFOROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (anteriormente denominada «Swedish Match Fósforos España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), sociedad parcialmente escindida, y «Swedish Match Advertising Products, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (anteriormente denominada «Swedish Match España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), sociedad beneficiaria, han acordado, con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la escisión parcial de «Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad de publicidad a favor de la sociedad «Swedish Match Advertising Products, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, subrogándose esta sociedad en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo

243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

En Madrid, a 6 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración de «Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Swedish Match Advertising Products, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.401.

y 3.ª 17-8-2001

### **TABLEROS DE FIBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Pago de intereses.*

*Emisión de obligaciones simples Tafisa. 1998*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el próximo 20 de agosto de 2001 se procederá al pago trimestral de los intereses de la emisión de obligaciones referida (Código ISIN ES0277080026), por un importe de 136.500 pesetas brutas por obligación.

El abono de los intereses netos, tras reducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, será realizado a través de las entidades financieras miembros de ESPACLEAR, contra la presentación por los legítimos titulares del documento acreditativo de su propiedad, actuando como entidad pagadora el Banco Español de Crédito, calle Mesena, 80, Madrid.

Tres Cantos, 10 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Robledano.—44.243.

### **TAPICERÍAS TARENA, S. L. (Sociedad cedente)**

### **TAPICERÍAS MEJÍAS, S. L. (Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo (Disolución sin liquidación)*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Tapicerías Tarena, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2001, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar por unanimidad el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo a la sociedad «Tapicerías Mejías, Sociedad Limitada».

Segundo.—Acordar la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad «Tapicerías Tarena, Sociedad Limitada» como consecuencia de la cesión global del Activo y del Pasivo.

Durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio, los acreedores de la sociedad cedente de la entidad cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley de Responsabilidad Limitada y del 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades.

Sevilla, 30 de julio de 2001.—El Administrador de la sociedad.—43.424.

### **TECNIA-2000, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas y, caso de no alcanzar el quórum legalmente establecido, se convoca en

segunda convocatoria el día 5 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio de oferta recibida para la adquisición de las acciones de «Tecnía-2000, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acuerdos relativos al punto primero anterior y autorización al Consejo de Administración para la negociación, en su caso, del precio de las acciones, las diligencias necesarias y la suscripción de los contratos correspondientes.

Tercero.—Venta de las acciones de «Ventanas Recar, Sociedad Anónima», a los accionistas de «Tecnía-2000, Sociedad Anónima» y determinación del precio y del plazo para la ejecución del acuerdo, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Alcalá de Henares, 9 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Granados Puche.—43.408.

### TEFIM 2000, S. L.

*Escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de sociedad de nueva constitución*

La Junta general universal de socios de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de la sociedad de nueva constitución «Tefim Grupo Financiero, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Estos últimos podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.—44.058. 2.ª 17-8-2001

### TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las diecisiete horas el próximo día 7 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 14 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado ejercicio. Decisiones sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de los artículos 16.º y 21.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de los Administradores y determinación de su retribución.

Cuarto.—Apoderamiento para formalización, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica que los accionistas, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita la documentación a que se refiere el punto primero.

Asimismo, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Arias López, representante de «Construcciones Termoracama, Sociedad Limitada».—43.219.

### TROMISA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### LA MATA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 9 de agosto de 2001, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las sociedades «Tromisa, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «La Mata, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, mediante la absorción de esta última por parte de «Tromisa, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio de la entidad absorbida —que se extinguirá sin liquidación— y consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades implicadas en la fusión y debidamente depositado el día 6 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de 26 de julio de 2001.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo fusión.

c) A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida, «Tromisa, Sociedad Limitada» ha incrementado su capital social, que actualmente asciende a 500.000 pesetas, en la cuantía de 400.000 pesetas mediante la emisión de 400 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 501 a 900 que serán adjudicadas al socio único de la sociedad absorbida, de conformidad con los términos expuestos en el proyecto de fusión.

d) Se hace constar que en las citadas Juntas generales de las compañías que acordaron la fusión de las sociedades se ha decidido que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida, «La Mata, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de agosto de 2001.—Los Administradores únicos de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada».—43.613.

y 3.ª 17-8-2001

### UNIÓN INDUSTRIAS DEL CAFÉ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

### COSADIBA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cosadiba, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas el 17 de agosto de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada», mediante la segregación de dos elementos de su patrimonio susceptibles de constituir una unidad económica autónoma, traspasándolo en bloque a «Cosadiba, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de julio de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, el capital social de «Unión Industrias del Café, Sociedad Limitada», se ha reducido en la cantidad de 2.455.000 pesetas, mediante la amortización de 491 participaciones, quedando fijado un capital social de 28.250.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 17 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—43.722.

y 2.ª 17-8-2001

### VAGONES FRIGORÍFICOS, S. A.

Anuncia la venta, ante Notario, y en subasta pública, de los títulos procedentes de los anulados que no se presentaron para su canje, en los plazos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, según el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de febrero de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Notaría de don Juan Romero Girón-Deleito, sita en la calle Claudio Coello, número 86, 1.º izquierda, Madrid, y la segunda el día 27 del mismo mes, en la misma Notaría y a la misma hora.

Al precio obtenido se le dará el destino previsto en el artículo 59 en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las bases de la subasta se encontrarán depositadas en la Notaría indicada a partir del día 1 de septiembre de 2001, en horas de oficina, a disposición de las personas que estén interesadas.

Madrid, 14 de agosto de 2001.—La Liquidadora única.—44.229.

### VALL COMPANYS, S. A.

Se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de julio de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de 169.482 euros, dejándolo cifrado en 960.398 euros. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 LSA. La reducción se realizó mediante la adquisición de acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la propia sociedad, para su posterior amortización. Para ello, conforme al artículo 170 LSA se ofreció la compra de 2.820 acciones por un precio conjunto de 33.130.305,66 euros, es decir, 11.748,3353404 euros por acción, habiéndose adquirido la totalidad de las acciones. Una vez adquiridas las acciones por la propia sociedad, se procedió a su amortización con cargo a